Radicado 2020-00237

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de julio de dos mil veintiuno

Se le reconoce personería a la abogada Paula Cristina Vergara Tobón, para representar a la sociedad Ganados e Inversiones y Negocios Comerciales S.A.S. – GANINCO-, en los términos del poder conferido.

En atención a que la reforma a la demanda presentada por la demandante, en memorial de julio 13 de 2019, obrante en archivo No. 12 del cuaderno Principal, cumple con las exigencias establecidas en el artículo 93 del Código General del Proceso, se admite la misma y según lo ordenado en el inciso 4 de dicho canon, se corre traslado a la parte demandada por la mitad del término inicial que inicia pasados tres (3) días desde la notificación por estado de este proveído.

Notifíquese,

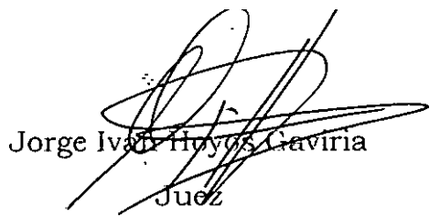

Mvqm.